

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031-2021-MDP/A.

Punchao, 30 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO, que suscribe:

## VISTO:

El Informe Nº 025-2021-MDP/OMA, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido el Responsable de Medio Ambiente; con el cual remite informe para aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO**; y demás actuados que se acompaña; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a los expuesto, de conformidad con los dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punchao, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

Que, Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Medio Ambiente la ejecución del PLAN DE TRABAJO, que se aprueba a través de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Medio Ambiente, la Publicación del texto íntegro de la presente resolución en los medios que disponga la normatividad de la materia.

ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Medio Ambiente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Punchao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DE PUNCIADO - HUAMALLES

ALCALDAS LIC. Manuel Huarac Niete

